



Ministerio del Medio Ambiente

CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 08/2025

En Santiago de Chile, a 14 de agosto de 2025, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, ubicadas en Calle San Martín N° 73, comuna y ciudad de Santiago, siendo las 08:35 horas, se abre la 8° Sesión Ordinaria del presente año del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático. Preside la sesión la Ministra del Medio Ambiente, señora María Heloísa Rojas Corradi.

1. INTEGRANTES ASISTENTES:

Adicionalmente, asisten los siguientes Ministros y Ministras integrantes del Consejo, todos vía telemática:

- Ministra del Medio Ambiente, señora María Heloísa Rojas Corradi.
- Ministra de Obras Públicas, señora Jéssica Lopez Saffie.
- Ministro de Vivienda y Urbanismo, señor Carlos Montes Cisternas.
- Ministro de Agricultura, señor Esteban Valenzuela Van Treek.
- Ministra de Minería, señora Aurora Williams Baussa.
- Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, señor Juan Carlos Muñoz Abogabir.
- Ministro de Bienes Nacionales, señor Francisco Figueroa Cerda.

Actúa como Secretario el señor Ariel Espinoza Galdames, Jefe de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente, quien asiste a la sesión de manera presencial.

2. REGISTRO DE LA SESIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 72 inciso 2° de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, se procedió a transmitir en línea y dejar desde el día de su emisión, el registro audiovisual de todos los temas tratados e intervenciones realizadas, disponible en el siguiente enlace, que tendrá el carácter de oficial respecto de las intervenciones de cada integrante del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático: https://www.youtube.com/watch?v=3Csovpivg_A

3. ORDEN DEL DÍA E INTRODUCCIÓN A LA PROPUESTA ABORDADA:

La Ministra del Medio Ambiente inicia la sesión dando la bienvenida a los Ministros y Ministras asistentes, agradeciendo su participación e indicando que en la presente sesión se abordarán dos temas, correspondiendo el primero de ellos a la revisión de la norma de emisión para fundiciones de cobre y fuentes emisoras de arsénico.

3.1. PROPUESTA DE REVISIÓN DE LA NORMA DE EMISIÓN PARA FUNDICIONES Y FUENTES EMISORAS DE ARSÉNICO

La Ministra del Medio Ambiente cede la palabra al Jefe de la División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente, señor Cristian Tolvet, quien efectúa una presentación sobre la propuesta regulatoria. Al respecto, señala que esta revisión considera, entre otras materias, la aplicación gradual de nuevos límites de emisión anuales y de captura para material particulado y dióxido de azufre para las fundiciones existentes, a la vez que establece un estándar elevado para nuevas fundiciones, correspondiente a la obligación de captura y fijación del 99.5% de los gases.

El Ministro de Transportes y Telecomunicaciones consulta sobre la relación costo-beneficio de la revisión de la norma, y solicita se aclare si es que los límites de emisión varían por fuente regulada.

El Jefe de la División de Calidad del Aire señala que, en el marco del Análisis General de Impacto Económico y Social de la norma, se identificó que los costos asociados a la implementación de esta son mayores a los beneficios de la misma. Explica que lo anterior se debe a que los beneficios son calculados sobre los descensos en los índices de morbilidad y mortalidad, los cuales en estos casos serán escasos al encontrarse las fundiciones de cobre en sector alejados de poblaciones de gran tamaño. Sobre los límites de emisión, señala que la norma regula expresamente límites de emisión anuales diferenciados para seis fundiciones de cobre, los cuales corresponden al resultado de aplicar sobre ellas las exigencias de captura y fijación de 96% y 98% de gases que contempla la norma, en una aplicación gradual, por lo tanto, los límites de emisión anuales están determinados en función de la capacidad de fundición de cobre de cada una de las fuentes reguladas.

La Ministra de Minería toma la palabra y señala que esta revisión corresponde a un hito importante para la industria, el cual se enmarca en la Estrategia de Fundiciones y Refinerías del país, contemplando las exigencias ambientales más altas para las nuevas fundiciones que se establezcan en el país, así como las medidas de gradualidad necesarias para que las fuentes existentes se adapten a las nuevas exigencias.

Sometida la iniciativa a votación, se acuerda por unanimidad de los Ministros y Ministras asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 20, el cual se adjunta a la presente acta y forma parte de la misma.

3.2. PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO DEL REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIAS DE CONTAMINANTES

La Ministra del Medio Ambiente cede la palabra a Juan Luis Pizarro, funcionario de la División de Información y Economía Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente, quien efectúa una presentación sobre la propuesta regulatoria. Al respecto, señala que esta reforma viene a actualizar el reglamento vigente del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes, en el sentido de adaptar su regulación a la normativa ambiental vigente, y para garantizar una administración más eficiente de la información reportada, junto con facilitar su accesibilidad.

El Ministro de Vivienda y Urbanismo consulta cómo se pretende incorporar dentro de los registros del Ministerio del Medio Ambiente las acciones que tengan por objetivo reducir la generación de residuos y de gases contaminantes, ejemplificando con los esfuerzos de su Secretaría de Estado para conseguir ese objetivo. Lo anterior es respondido por el funcionario de la División de Información y Economía Ambiental, quien señala que aquel tipo de información puede ser reflejada a través de la recopilación y generación de insumos sobre cambios en la información del estado del medio ambiente, lo cual se obtendría a partir de distintas fuentes de datos que abastecen al Registro. En ese sentido, el Jefe de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente agrega que, si bien el objetivo del Registro es contar con los datos provenientes de fuentes normadas, como lo serían las normas de emisión o las respectivas normativas sectoriales, es posible incorporar otro tipo de información, tal como proyectos piloto o de impacto positivo en el medio ambiente, lo cual se vería reflejado en la elaboración del Reporte del Estado del Medio Ambiente.

La Ministra del Medio Ambiente hace presente que la Estrategia de Economía Circular en Construcción considera la reducción en la generación de residuos en el sector construcción y demolición, en línea con lo señalado por el Ministro de Vivienda y Urbanismo.

El Ministro de Vivienda y Urbanismo agradece las aclaraciones, y hace presente la oportunidad de generar equipos de trabajo para el reporte de la generación de residuos en el sector, a fin de

que los datos que maneje el Ministerio del Medio Ambiente mediante el Registro den cuenta de los resultados de dichas acciones. La Ministra del Medio Ambiente señala estar de acuerdo con la idea.

Sometida la iniciativa a votación, se acuerda por unanimidad de los Ministros y Ministras asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 21, el cual se adjunta a la presente acta y forma parte de la misma.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, esta se levanta a las 09:20 horas.




MARÍA HELOÍSA ROJAS CORRADI
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE
PRESIDENTE
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO



ARIEL ESPINOZA GALDAMES
JEFE DE LA DIVISIÓN JURÍDICA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
SECRETARIO
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

CAC/FAC

C.C.:

- Gabinete Ministerial, Ministerio del Medio Ambiente.
- Subsecretario del Medio Ambiente.
- División Jurídica, Ministerio del Medio Ambiente.